

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 146-2023

SEDE MUNICIPAL

13 DE FEBRERO, 2023

05:00 P.M.

JUAN C. MOREIRA SOLORZANO

ROCIO DELGADO JIMENEZ

PRESIDENTE

VICEPRESIDENTA

REGIDORES PROPIETARIOS:

ESTRELLA MORA NUÑEZ

YOHAN OBANDO GONZALEZ

FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL

(Funge como propietario en sustitución del Reg. Ernesto Alfaro Conde)

REGIDORES SUPLENTES:

KATHYA DESANTI CASTELLON

JOSSELINE ALPÍZAR RODRÍGUEZ

DANILO SOLÍS MARTÍNEZ

SÍNDICO PROPIETARIO:

JOSÉ MANUEL VARGAS CALDERÓN

JESÚS ALBERTO SOLÓRZANO VARGAS

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

SRA. OLENDIA IRIAS MENA

Vicealcaldesa Municipal

LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO

Asesor Legal del Concejo

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

ERNESTO ALFARO CONDE

Regidor Propietario

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

Regidora Suplente

LETVIA AVILA PEREZ

Síndica Suplente

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

A) El Acta de Sesión Ordinaria N° 145, celebrada el 06 de febrero de 2023, **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS** (con cuatro votos a favor: el del Reg. Propietario - Juan Carlos Moreira Solórzano (Presidente del Concejo), el de la Reg. Propietaria – Rocío Delgado Jiménez, el de la Reg. Propietaria – Estrella Mora Núñez, y el del Reg. Propietario Yohan Obando González.

El Regidor Francisco González Madrigal quien funge como propietario en ausencia del Regidor Ernesto Alfaro Conde, se obtiene de participar en la aprobación de dicha acta debido a que no fungió como propietario.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

No corresponden.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A) LIC. VERÓNICA QUIRÓS PIZARRO – DIRECTORA – ÁREA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN – PRVC-II-MOPT/BID.

Remite oficio **DVOP-UEC-PRVC-2023-35** de fecha 27 de enero de 2023, dirigido a

Alcaldes(as) e Intendentes(as), Concejos, Juntas Viales Cantonales y Unidades Técnicas de Gestión Vial, Personal Administrativo y Representantes de los Gobiernos Locales, mediante el cual invita a sumarse al programa de capacitación y acompañamiento legal para **“Desarrollar manuales y procesos formativos sobre el marco legal de la gestión vial”**, el cual estará a cargo de la firma consultora C&C Consultores y Asociados. Dicho proceso, que iniciará en febrero de 2023. INFORMADOS.

B) LIC. GUISELLE SÁNCHEZ C. – ENCARGADA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y PROMOCIÓN SOCIAL – UNGL.

Remite correo electrónico de fecha 03 de febrero de 2023, mediante el cual indica lo siguiente: “Desde el Departamento de Comunicación de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), nos complace presentarles y compartirles nuestra edición mensual del Boletín Acción Municipal en su formato Digital renovado, correspondiente al mes de Enero 2023. El objetivo de esta acción de comunicación, en este caso el Boletín Acción Municipal es mantener abiertos nuestros canales de comunicación de manera expedita y fluida.” INFORMADOS.

C) DR. CARLOS MANUEL VENEGAS PORRAS – DIRECTOR REGIONAL DE LA REGIÓN PACÍFICO CENTRAL – JEFE DE SERVICIOS DE SALUD – MINISTERIO DE SALUD.

Remite **ORDEN SANITARIA Consecutivo: MS-DRRSPC-DARSG-OS-013-2023**, mediante el cual indica lo siguiente:

“Nombre completo de la persona a notificar: Juan Carlos Moreira Solórzano **Cédula:** 603660603. **Cargo:** Presidente Concejo Municipal de Garabito. **Nombre del establecimiento:** Concejo Municipal de Garabito. **Dirección para notificaciones:** Municipalidad de Garabito, Jacó, Garabito, Puntarenas/concejo@munigarabito.go.cr. **Fecha de Emisión:** 03/02/2023. **Plazo de cumplimiento:** 5 días hábiles. **Fecha de Notificación:** 03/02/2023 **Fecha de vencimiento:** 10/03/2023.

CONSIDERANDO: Con base en el Informe Técnico MS-DRRSPC-DARSG-IT-043-2023. Informe de atención a incidente ocurrido en terreno de la Municipalidad de Garabito, del

Cual se adjunta copia y al haberse comprobado que existe un inadecuado manejo de los residuos sólidos en un terreno de la Municipalidad de Garabito y que existe presencia de humo como resultado de un incendio o quema de los mismos, situaciones que generan contaminación ambiental y ponen en riesgo la salud pública, en el plazo arriba indicado se le ordena proceder a cumplir con lo siguiente: **POR TANTO:** 1. Suspender de manera inmediata el depósito de todo tipo de residuos en el sitio. **(Plazo inmediato)**. 2. Realizar la limpieza de toda la propiedad y llevar los residuos a un sitio debidamente autorizado por el Ministerio de Salud para tal fin. **(Plazo: 5 días hábiles)**.

APERCIBIMIENTO: Se le previene que incumplir lo antes ordenado, dará motivo para proceder a la clausura de la actividad no autorizada, con formal colocación de sellos, según los artículos 355-356 y 363 de la Ley General de Salud. Además se le previene que incumplir lo antes ordenado, podría incurrir en el delito de desobediencia a la autoridad lo que daría motivo para proceder a tramitar denuncia judicial ante los Tribunales de Justicia por el delito de desobediencia antes descrito, el cual es penado de seis meses a tres años de prisión según lo establece el artículo 314 del Código Penal. Igualmente, se advierte que, en caso de incumplir la presente Orden se impondrá una multa fija de un salario base, conforme el artículo N°378 y 378 bis de la Ley General de Salud y el artículo N°6 del Decreto Ejecutivo No.42293-S, en cuyo caso el Ministerio de Salud procederá con el trámite del procedimiento correspondiente para la imposición de la multa. El salario base se determina conforme el monto equivalente al salario base mensual del oficinista 1, según el artículo N°2 de la ley que Crea Concepto Salario Base para Delitos Especiales del Código Penal, Ley No.7337. Al momento de la emisión de la presente ordenanza, el salario base fijado por el Consejo Superior del Poder Judicial está fijado en la suma de ¢462.200,00. (Cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos colones exactos). La multa en este caso sería de ¢462.200,00. (Cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos colones exactos).

RECURRENCIAS: Por lo tanto, de conformidad con el artículo 60 y siguientes de la Ley Orgánica del Ministerio de Salud, en relación con la presente orden sanitaria, procede interponer los recursos de revocatoria con apelación en subsidio dentro de los cinco días

Hábiles contados a partir de su notificación. El recurso podrá ser interpuesto ante la oficina del Área Rectora de Salud, la revocatoria será resuelta por la Dirección Regional del Ministerio de Salud y de ser necesario, la apelación será resuelta por la Ministra de Salud o quien en su cargo ejerza.

No obstante a lo anterior, le recuerdo que según el artículo 61 de la Ley Orgánica del Ministerio de Salud “ El establecimiento de los recursos no suspende la ejecución del acto recurrido, a menos que, en casos muy calificados, en forma razonada, el Titular de la cartera, interlocutoriamente y para evitar un resultado irreparable, ordene la suspensión provisional del acto, lo cual haría, en todo caso, bajo su responsabilidad”, por lo tanto la orden sanitaria continua vigente en el plazo indicado. **FUNDAMENTO LEGAL:** La presente ordenanza sanitaria se emite con el fin de proteger y salvaguardar la salud pública, y se fundamenta en los artículos 21 y 50 de la Constitución Política de Costa Rica, artículos 1, 2, 4, 7, 262, 263, 355, 356, 363, 378 y 378 bis de la Ley General de Salud, No 5395, artículos 7 y 8 de la Ley para la Gestión Integral de Residuos, N° 8839 y su reglamento. Reglamento sobre Rellenos Sanitarios, N° 38928-S.”

Con relación a este tema se delibera lo siguiente:

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Una orden sanitaria nos damos por INFORMADOS.”.

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Francisco.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente (funge como propietario), - “Por favor, eh buenas tardes, imagino que esa orden sanitaria es sobre el relleno que le están encendiendo fuego, ¿o cuál es?, porque es que no entiendo porque no la leen.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Fue una nota que viene dirigida hacia mi persona, ya ese fue se la pasé al Licenciado.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente (funge como propietario), - “Está en la correspondencia. – Yo la leí, pero el público que es a quien nos debemos, no la está leyendo.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Ya está en la correspondencia, ya fue contestada y ya fue este también respondida por la parte de la Administración.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente (funge como propietario), - “Ok, como vamos a proceder con ese Relleno Sanitario que está encendido y no se puede apagar, así como muy fácil, menos en verano.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Ya está, la Administración está viendo como lo va a hacer, todavía no nos han informado.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente (funge como propietario), - “Eh ¿cómo proceder con eso Andrés?, porque osea efectivamente estamos haciendo un daño ambiental, todavía no han puesto la denuncia en contra de la Municipalidad, solamente es una advertencia, pero osea claramente ahí en el Relleno Sanitario la persona o las personas que están encargadas están haciendo a diestra y siniestra lo que les da la gana, ahí entran y salen camiones como nada, todos los empleados municipales se dan cuenta, encienden ese relleno bueno ese lote que tiraron un poco de basura porque hay de todo, hay palos, hay bolsas, hay de todo absolutamente de todo es un desorden, incluso yo conversé con el muchacho que estaba ahí ese día, eh que lo visité y eh diay el mismo me dice es exagerado el desorden aquí viene todo mundo sin permiso de nadie, sin que paguen nada, no hay control de ningún tipo, entonces sí creo muy necesario discutir ese tema y ponerle diay las barbas en remojo a esta gente que realmente está lo que les da la gana, osea yo no sé ustedes si es que no les importa o si no conocen pero esta gente ha comprado aserraderos que nos los utilizan, han comprado máquinas para triturar palos que no los utilizan, han gastado más de 600 millones del presupuesto que estaba destinado para eso y aún así no les alcanza, ya nos metieron en aprietos ambientales por no recoger la basura por un pago enorme que al final tuvo que aprobarse en carreras de otro código, osea realmente la devastación y el problema que está que hay en el relleno sanitario con el tratamiento de basura es muy grave, las personas que están ahí es de que ya no estuvieran en el puesto siquiera, pero aquí parece que hay no pasa nada, pásela ahí al abogado, no la leamos

Como que si no como que si fuera cualquier cosa, osea y no puede ser posible imagínate que esa misma persona que administra el relleno sanitario este me fue a hacer un ridículo al restaurante porque el drenaje se me salió, cosa que aquí todos los inviernos pasa por la por el montón de agua y el nivel friático, osea no entiendo cómo es posible que se presten para esa jugadera y ellos mismos tienen pero es aterrador el desorden que hay en el relleno sanitario en esa finca municipal entonces yo sí quiero saber cuáles son las consecuencias para esos funcionarios que tienen a cargo esos bienes municipales, y porque la Administración y este mismo Concejo no actúan y todo lo dejan pasar, osea es que realmente es grave lo que está pasando ahí, entonces no sé Licenciado si usted me ubica a ver si es que yo no tengo razón, si hay que dejarlo que siga haciendo lo que le da la gana, si hay que denunciarlo, si hay que abrirle un procedimiento administrativo porque realmente es dañino lo que le están haciendo a este cantón.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), -
“Licenciado tiene la palabra.”

Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - “Ok, eh este bueno la solicitud bueno es una Orden Sanitaria, este bueno Francisco y a los Regidores es una Orden Sanitaria de cumplimiento obligatorio para la Municipalidad, eh va dirigido a al Presidente y al Alcalde y al Jefe del Departamento creo si al Jefe de Servicios Ambientales, efectivamente la Orden Sanitaria contiene una información eh preocupante verdad de una quema de residuos vegetales y residuos ordinarios eh ahí adjuntan unas fotos, efectivamente para digamos la comprobación y dan un periodo de lapso de 5 días para apelarlo, efectivamente digamos con la prueba que hay es suficiente, que diay no vale la pena apelarlo, lo que vale la pena es acoger la orden sanitaria que es que la, son dos: el cese inmediato de esa actividad y 5 días para buscarle efectivamente soluciones, diay que debe de hacer la administración diay la administración debe y tanto la Presidencia diay acoger de manera inmediata la orden sanitaria, eh aquí podría exponerse que si la actividad que se describe se sigue continuando efectivamente habría una un incumplimiento de deberes y una desobediencia a la autoridad por parte de las autoridad recurridas, este

Efectivamente la administración puede a manera oficiosa eh iniciar una investigación preliminar del caso, obviamente para dar con los responsables, porque no es una práctica habitual sobre los residuos ordinarios que el diay lastimosamente eh digamos una persona el que ostente la Presidencia verdad, en su caso diay pongo de ejemplo a Juan Carlos, en algún momento a Yohan Obando, que sin cómo se dice popularmente sin tener vela en el entierro diay llegan y les notifican una actividad que no depende de funcionarios jerárquicamente donde ni siquiera les pueden dar órdenes efectivamente si al Alcalde y a la administración verdad pero no estoy diciendo que sea el Alcalde verdad pero si una talvez un acuerdo indicarle a la administración el acatamiento obligatorio el cese por aquello que eso empiece a digamos por decirlo que no lo cumplan, diay tener un respaldo por parte del Concejo Municipal en cuanto al repudio a la situación y diay que se acoja en todos sus extremos la diay la orden sanitaria verdad que eso debe cesar y debe acogerse por parte de diay del Concejo y por parte de la Presidencia, en cuanto a apertura de procedimientos administrativos diay efectivamente escapa de osea hay que hacer una investigación.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Licenciado un momento por favor. – Hágase al frente por favor.”

Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Vecino de Garabito, - “La sesión son públicas.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Al frente caballero, al frente caballero.”

RECESO

Al ser las 17:12 PM, el Sr. Presidente llama a un receso.

Al ser las 17:13 PM, el Sr. Presidente reanuda la Sesión.

Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - “Ok, entonces eh este diay instar a la administración efectivamente a que averigüe la verdad real de los hechos, incluso si usted gusta pueden trasladarlo al departamento fiscalizador que lo puede realizar de oficio tengo entendido que la parte de administración hablando con la Vicealcaldesa en ejercicio, también ha trasladado al área fiscalizadora diay la situación efectivamente para diay para dar con la verdad real por medio de una investigación y que efectivamente la práctica no es

La correcta no es la correcta efectivamente y debe de ser de acatamiento obligatorio en el momento en que quede en firme, sino trae consecuencias penales y administrativas para el cuerpo colegi para las autoridades eh municipales.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), -
“Francisco tiene la palabra por tres minutos.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente (funge como propietario), - “Sí y bueno más aun ahora porque vamos a seguir produciendo basura vegetal verdad eh realmente yo creo que tenemos que analizar muy bien qué hacer con esto porque eh incluso en las trailetas a veces tiran palos para meterle más peso verdad entonces básicamente todo esto es lo que nos está encareciendo el servicio, no es la operación en sí es el manejo que se le está dando a la administración que está haciendo que el servicio encarezca y todavía no veo ni una sola solución a nada sino que simplemente la solución es sigamos pagándole a la empresa ahí que todo bien, verdad, y subamos el precio a la basura y busquemos más plata de la gente porque nosotros no podemos corregir eh y a la fecha no han traído una solución real yo siento que diay no sé estamos dormidos pasan los dias y los años incluso porque que desde que estoy aquí está el problema de la basura y antes y no hay una iniciativa para eh para re direccionar este problema y darle solución definitiva verdad, porque efectivamente incluso podría pensar que le encendieron fuego porque ya no cabían más palos verdad entonces diay había que meterle fuego para bajar la cantidad de desechos que habían en ese terreno eh pero no no están llegando las soluciones verdad osea básicamente la solucion es pagar y pagar más y veamos a ver si le cobramos más al contribuyente y no eh no hay un planteamiento de reciclaje, no hay un planteamiento para reabrir el relleno, no hay un replanteamiento para un mejor tratamiento de todos los desechos y mucho menos cuando hablamos de materia vegetal que parece que no es una basura, no es un desecho y realmente si tenemos que pensar porque ahora en este invierno vienen más palos a la playa y donde los vamos a tirar, verdad, entonces si es un tema que que diay que debemos discutir y solucionarlo lo antes posible porque en este invierno vamos a tener otro problema semejante al que tuvimos en este invierno y cuidado que sea

Más grande porque así se dice que van a haber más lluvias, eh entonces sí osea esto no Sr. Presidente no es un no es una situación de pasar el documento sino es eh tomar el problema y ver qué solución se le da, verdad, ya usted lo metieron en problemas sin usted haber encendido el fosforo pero usted si es parte de la solución y usted tiene que hacer un llamado a las partes para ver que de manera este llegamos a una solución con este tratamiento de desechos sólidos que cada vez va más grave.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Sí, Don Francisco en eso estamos me he reunido con Johan varias veces y este hasta con bomberos, entonces ahí estamos esperando que va a ser la respuesta que se va a dar, le va a llegar. – Don.”

Sr. Danilo Solís Martínez – Regidor Suplente, - “Gracias Sr. Presidente, buenas tardes Sra. Vicealcaldesa, Licenciada Xinia, compañeras y compañeros, público presente y que nos ve; este Doña Olendia este están donde van a depositar la basura orgánica en estos días digamos que tiene algún previsto, porque yo tampoco justifico que pueden hacer la municipalidad que meta fuego o no, los rellenos cualquier persona puede llegar y hacer un daño, porque diay yo trabajé en una empresa y cuando menos percataba había un fuego en la montaña, y lo que era difícil apagar un fuego, pero si lo de la basura si hay que ver cómo vamos a hacer porque es mucho proyectos acá y personas que botan mucho orgánico y yo creo que sino si fuera que lo van a mandar para afuera en trailetas, no le veo lo conveniente hay que ver cómo se va a hacer para darle solución porque me parece que las empresas o las personas que hacen jardinería lo pueden sostener un poco pero no tanto, entonces si lo entiendo yo a la administración y que si es difícil porque imagínese que lo orgánico es un problema porque cuando se secan como repito puede llegar otra persona no estoy diciendo que la gente de la municipalidad, puede llegar un vecino contrario, otra persona por maldad o por como quiera y le mete fuego y se hace y es difícil apagar un incendio en los basureros de orgánico porque yo lo viví es muy difícil, eso solo con tierra se tapa y es demasiado caro, pero si hay que buscar alguna otra solución donde vamos a depositar basura y prevenir para el próximo año si Dios quiere cómo se va a manejar eso

Porque hay que cuidar los rellenos en donde se bota esa basura porque no queda de otra, eso es un problema, muchas gracias.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Doña Olendia tiene la palabra.”

Sra. Olendia Irias Mena – Vicealcaldesa Municipal, - “Muy buenas tardes a todos, para darle respuesta eh le indico que yo recibí la denuncia, la elevé para una investigación respectiva no que no digan que no se ha hecho nada, está en proceso una investigación y está en proceso a ver qué solución le vamos a dar al problema, muchas gracias.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Seguimos”.

D) SR. EDWIN ANTONIO SOLANO VARGAS – ASISTENTE ADMINISTRATIVO – SECRETARIO DE ACTAS JUNTA DIRECTIVA – COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.

Remite oficio **REF AA-016-13-02-2023** de fecha 07 de febrero de 2023, dirigido a la Master Laura María Paniagua Solís – Presidenta Junta Directiva – Radiográfica Costarricense S.A con copia a Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, Concejos Municipales, Comités Cantonales de Deportes y Recreación, Asociación Nacional de Alcaldes e Intendentes, y a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el cual comunica que ese comité de deportes en la **Sesión Ordinaria N°02-2023**, celebrada el lunes 06 de febrero del dos mil veintitrés **ACUERDA:** “Enviar una nota de protesta a Radiográfica Nacional en donde se indique el gran aumento que ha tenido el pago del sistemas de compras públicas SICOP que en el caso del Comité de Deportes de Belén es superior a un 400%, lo cual hace que su utilización sea a muy alto costo para los CCDD y que los comités de deportes que no tienen recursos se las haga casi imposible su pago. Indica además que esta nota se envíe con copia al IFAM, a las municipalidades del país, a los comités de deportes del país, a la ANAI y a la Unión Nacional de gobiernos locales” NFORMADOS.

E) SR. TOBIÁS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite oficio **AMI-258-2023-TM** de fecha 06 de febrero de 2023, dirigido a Coordinadores, Líderes, Auditoría, y al Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Les remito copia del **P.I.M. 04-2023**, suscrito por el Lic. Jorge Cambronero Vargas, Líder del Proceso de Planificación, mediante el cual adjunta 10s siguientes documentos:

1. Guía Construcción Plan Desarrollo Local.
2. Guía Construcción Plan Estratégico Municipal.
3. Guía de Selección y Funcionamiento del Equipo Gestión Municipal.
4. Guía para formular proyectos con recursos públicos a 10s sujetos privados.
5. Guía para formular indicadores
6. Instructivo conceptual de Planes de Corto Plazo.
7. Guía practico metodología formulación de procedimientos.
8. Instructivo como Operar Modulo Planificación en Decsis.
9. Plantillas Modelos (FI-PIF-01-2022, F2-PIF-02-2022) para formalizar propuestas de metas, proyectos nuevos y modificaciones.

Lo anterior para que sea de conocimiento y aplicación de todos 10s procesos.”
INFORMADOS.

F) ING. ALVARO GONZALEZ VALERIO – VECINO DE GARABITO.

Remite oficio **IYA-08-2023** de fecha 17 de febrero de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 38621), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Asunto: Porque nuestros proyectos no son de calidad o fallidos.

Este inicio de año realicé un recorrido por nuestro cantón, encontré un lugar lleno de visitantes nacionales y extranjeros un lugar de gran riqueza ecológica y económica, pero con una deficiente infraestructura urbana y poco control en zona marítima.

Por lo anterior expuesto, les presento una sugerencia de cómo debe de prepararse un proyecto para ser aprobado por el consejo municipal.

- 1- Primero se identifica una necesidad en la comunidad.
- 2- Se define si el proyecto, es viable políticamente por la administración.

- 3- Se busca internamente o se contrata un profesional en la rama, con experiencia demostrable en para plantear un anteproyecto, si el proyecto es viable se continua y si no desecha y se identifica otro proyecto.
- 4- Si el proyecto es viable, se realizan estudios preliminares, estudio suelos, estudios ambientales, topográficos, viales etcétera.
- 5- Se realizan planos detallados firmados por un responsable y tramitados ante las instituciones, correspondientes, para tener a quien solicitarle cuentas.
- 6- Posteriormente se realiza un presupuesto detallado, con sus especificaciones técnicas y un cronograma de tiempos de ejecución.
- 7- Obteniendo los datos de costo y tiempo de ejecución, se pasa a análisis de la administración y consejo municipal, por medio de sus comisiones y le da contenido presupuestario.
- 8- Posteriormente se pasa a la administración, para realizar las respectivas licitaciones, ahí se indican los requisitos de las empresas que ustedes consideren necesarias, con sus garantías de cumplimiento y participación.
- 9- Se adjudica la licitación, a una empresa responsable, que pueda garantizar los trabajos y se da inicio al proyecto.
- 10- Se contrata una empresa para control de calidad, pruebas de materiales aparte de la inspección de la municipalidad, para garantizar que el proyecto sea desarrollado correctamente y dejarle al pueblo obras de calidad, para que nuestros visitantes se sientan atraídos a nuestro cantón.

Estimados concejales, les puedo asegurar que, para tener éxito en todo y sobre todo en la administración pública, donde se administra fondos del pueblo que si tiene dueño es el pueblo.

El orden se ve reflejado en la vida personal de cada uno de nosotros, si no existe, orden ni una planificación, vamos a pasar otros 30 años en la misma cosa

- Improvisaciones.
- Dándole presupuestos proyectos sin tener certeza.

- Andar cada 4 años ofreciendo bonos de vivienda.
- Apuros a última hora.
- Devolviendo la mitad del presupuesto, por la poca ejecución.
- Y pasaremos la vergüenza de pedir más impuestos, sin aprobación del pueblo

Por esta razón le solicito a cada regidor referirse a esta situación y a la administración que cambien la manera de trabajar, que sean exigentes, que planifiquemos los proyectos con tiempo, y por favor que no improvisemos, si no conocen del tema busquen asesoría externa interna, pero por favor analícelo con tiempo. Muchas veces hay resistencia a los cambios y esto lleva mucho trabajo y esfuerzo de todos.

Sobre todo, mucho trabajo por parte de la administración la cual tiene la capacidad profesional y el personal para hacerlo.

Por qué el resultado de continuar igual, es la situación que tenemos hoy.”

A petición señor Presidente Juan Carlos Moreira Solórzano el Concejo **ACUERDA: TRASLADAR** a la Comisión de Obra Pública el oficio **IYA-08-2023** de fecha 17 de febrero de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 38621) suscrito por el **ING. ALVARO GONZALEZ VALERIO – VECINO DE GARABITO –**, para que sea en el seno de dicha comisión donde se delibere el asunto, y que el Ingeniero González detalle a fondo su propuesta, aprovechando que él forma parte de dicha comisión. **SE DECLARA ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**, con cuatro votos a favor (el del Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente del Concejo – el de la Regidora Roció Delgado Jiménez –Vicepresidenta, el de la Regidora Estrella Mora Núñez y el del Regidor Yohan Obando) y uno en contra (el del Regidor Francisco González Madrigal quien funge como propietario en ausencia del Regidor Ernesto Alfaro Conde).

G) SR. ALBINO VARGAS BARRANTES – SECRETARIO GENERAL – ANEP.

Remite oficio **S.G.21-25-1348-23** de fecha 08 de febrero de 2023, dirigido al Concejo Municipal de Garabito, mediante el cual indica lo siguiente:

“Expresándoles, en primer término, el más atento y respetuoso saludo de nuestra parte, les estamos anexando a la presente dos documentos relacionados con la Ley de la República No. 10.159, Ley Marco de Empleo Público (LMEP), la cual, presuntamente, ha de entrar en vigencia el próximo 10 de marzo: El primero de ellos expresa un elaborado criterio-análisis jurídico-legal en el cual ANEP formula un contundente pronunciamiento acerca de que tal legislación, jamás, nunca, debió incluir al Régimen Municipal de Costa Rica. Damos las razones que sustentan nuestro pronunciamiento, en el marco de la integralidad de la concepción del Estado de Derecho vigente en el país: centrándonos en el ámbito estrictamente legal-constitucional, por una parte; y, por la otra, abordamos los profundos aspectos concernientes a las obligaciones del país con el Derecho Internacional en el marco de los tratados de Derechos Humanos (DD.HH.), para dar más fuerte fundamento a la protección de los derechos laborales, económicos, sociales y culturales de la población trabajadora asalariada de la municipalidad a su digno cargo. Un segundo documento expresa una propuesta concreta de ANEP, vía moción, para la protección de los mencionados derechos concernientes personal institucional de la entidad municipal dignamente dirigida por su persona, considerando el carácter de los mismos como situaciones jurídicas consolidadas y derechos adquiridos, precisamente por la supremacía de esos tratados de Derechos Humanos ubicados, incluso, por encima de nuestro sistema jurídico-constitucional, por decisión-país soberana de nuestra Asamblea Legislativa. Consta a sus dignas autoridades la reiterada posición sociopolítica de la ANEP a lo largo de los años, en defensa de la autonomía constitucional de Régimen Municipal, así como de la importancia estratégica para la misma Democracia que tiene la preservación de la independencia absoluta de los gobiernos locales, que son la instancia de poder político-formal más cercana a la ciudadanía.

Es en tal marco que siempre adversamos el contenido de la indicada legislación en todas las fases de su tramitación político-ejecutiva-legislativa, al punto de considerar su flagrante inconstitucionalidad. Convencidos estamos de que lo que les exponemos y documentamos es un valladar para evitar la imposición de esa inconstitucionalidad.” INFORMADOS.

H) SR. LUIS FERNANDO VILLALOBOS VÁSQUEZ – PRESIDENTE – ADI DE HERRADURA.

Remite oficio de fecha 08 de febrero de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 38662), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Adjunto a la presente, se servirá encontrar:

- Informe económico sobre la actividad realizada entre el 13 y el 23 de enero de 2023 denominada Fiestas Cívicas Herradura 2023.
- Certificación de ingresos emitida por Contador Público Autorizado sobre el informe de dicha actividad en cumplimiento de acuerdo Municipal”

Certificación de ingresos extendida por la Contadora Pública Autorizada Licda. Xinia Lorena Marín Quesada, en lo que interesa indica:

“...Con base en la documentación revisada, puedo concluir que el ingreso bruto que obtuvo la **Asociación de Desarrollo Integral de Herradura** es de ¢51,733.675.00 y que se originaron gastos por ¢30,242.421.00, para obtener una utilidad bruta de ¢21,491.254.00 que de esa utilidad bruta, la Asociación retiene el 10% por el monto de ¢2,149.125.40 para el mantenimiento de parques y áreas municipales en la comunidad, en cumplimiento acuerdo Municipal. Obteniendo de esta actividad una utilidad neta de ¢19,342.128.60 que se destinara para la administración y mantenimiento de dicha Asociación...”.

INFORMADOS.

Sr. Yohan Obando González – Regidor Propietario – “solicita se le dé voto de apoyo a la nota adjunta por la ADI de Herradura”

A petición del Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo) – el Concejo ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA para conocer dicha nota sin fecha y sin número de oficio remitida por la ADI de Herradura, que literalmente dice lo siguiente:

“ASUNTO, PROYECTO: ANFITEATRO HERRADURA”

“A CONSTRUIRSE EN EL TERRENO QUE ACTUALMENTE ES PROPIEDAD DE LA ASOSICION DE DESARROLLO INTEGRAL DE HERRADURA.

DESCRIPCION: EL PROYECTO CONSTA DE UN AREA CONSTRUCTIVA APROXIMADA DE 250 M2, LOS CUALES SON AREA ABIERTA DESTINADA A GRADERIAS ESTILO ANFITEATRO CON UN AREA PRINCIPAL DE LUNETTA TECHADA DE 60 M2, LOS MATERIALES A EMPLEAR SON CONCRETO, ACERO Y LAMINAS DE TECHO INDUSTRIAL, PARA EL EMPLAZAMIENTO FINAL SE REQUIERE DE LA REALIZACION DE UNA CONFORMACION DEL TERRENO NATURAL Y MOVIMIENTO DE TIERRAS CON UN VOLUMEN APROXIMADO DE 100 M3 DE TIERRA

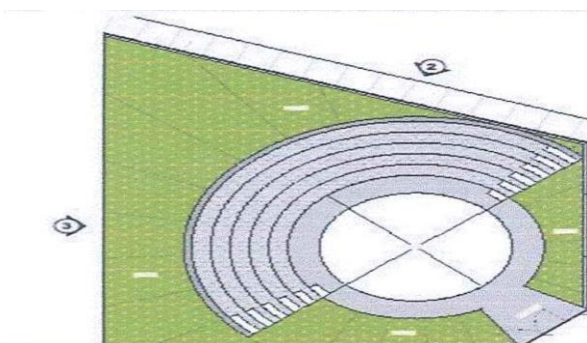
EL COSTO APROXIMADO DE LA INVERSION ES DE 50.000.000 COLONES (CINCUENTA MILLONES DE COLONES) EN LA PRIMER ETAPA QUEDANDO PARA FUTURO LAS MEJORAS REQUERIDAS SEGUN LA PROPUESTA DE DISEÑO FINAL. EL TIEMPO DE CONSTRUCCION PROYECTADO PARA ESTA OBRA ES DE DOS MESES CALENDARIO.

SE ADJUNTA IMÁGENES CON FINES ILUSTRATIVOS DE LA PROPUESTA INICIAL REQUERIDA



AREA CUBIERTA

DISEÑO DE SITIO PRELIMINAR, CON FINES ILUSTRATIVOS, DIMENSIONES Y OTROS A DEFINIR SEGÚN DISEÑO FINAL.



PLANTA”

El Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente (funge como propietario), felicita a la ADI de Herradura por esta iniciativa, al mismo tiempo manifiesta que le falta información a este proyecto enviado por la ADI de Herradura, sugiere que traigan la información completa para asignarle presupuesto al proyecto pero bien estructurado porque si ahora se dice que ese antiteatro cuesta cincuenta millones de colones no sabría decir porque no tengo nada que me indique que eso cuenta cincuenta millones cerrados, entonces sí es necesario que esa foto que aparece ahí la traiga con el anteproyecto completo como mínimo para tener un valor más exacto porque de repente eso puede valer cien millones de colones y se van a quedar cortos de plata.

El Sr. Yohan Obando González – Regidor Propietario – indica que es nada más un anteproyecto, apenas hace unas semanas les dieron el visto bueno de cuanto quedó en las fiestas y no tenían dinero para pagar a hacer un proyecto se sabe muy bien que para hacer un proyecto hay que pagarle a un ingeniero para que lo meta al colegio, todo cuesta plata nada de eso es regalado, es mucho dinero por eso es que están pidiendo esta para poder empezar y cuando lo aprueben poner el proyecto con todos sus planos, ojalá le demos esta oportunidad a las comunidades porque un antiteatro en Herradura que es una parte tan grande que más bien ocuparía ser distrito, no le quitemos estas oportunidades a las comunidades.

El Sr. Danilo Solís Martínez – Regidor Suplente – manifiesta totalmente de acuerdo con el Regidor Yohan, ya que esos dineros que se logran en las comunidades por ejemplo Quebrada Ganado, Herradura y Quebrada Amarilla ya prácticamente está destinado para trabajarlo en la comunidad y siempre se le pide a la Municipalidad u otras instituciones para hacer otros proyectos que son más grandes. Solicita apoyo PARA este proyecto de la ADI de Herradura, y todas las asociaciones necesitan la ayuda de la Municipalidad.

El Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente (funge como propietario), indica que esto no es un anteproyecto, no es ni un croquis, sacaron una fotografía, lo que estoy es dando asesorándoles lo que sea que para sacar el costo de este proyecto de la asociación

De Herradura no está bien a como lo están haciendo incluso pueden agarran la idea de la nota que no envía el Ingeniero Don Álvaro para que vean cómo se presenta un proyecto para solicitarle recursos a la Municipalidad ; decir que esto val cincuenta millones es una irresponsabilidad porque de repente vale cien y nos va a hacer falta plata , no está en contra de que se desarrolle un proyecto, pero sí le gustaría ver que lleguen proyectos de las asociaciones a este Concejo bien estructurados y bien presupuestados.

El Sr. Yohan Obando González – Regidor Propietario – indica que ojalá le demos esta oportunidad a las comunidades porque un antiteatro en Herradura que es una parte tan grande que más bien ocuparía ser distrito, no le quitemos estas oportunidades a las comunidades.

El Sr. Danilo Solís Martínez – Regidor Suplente – manifiesta que las asociaciones de desarrollo no se manejan como una empresa privada, ya que si la asociación se gasta todo ese dinero en el diseño y después no se recibe ese dinero se quedan los proyectos votados siendo una necesidad en la comunidad, por eso las asociaciones tienen que ir paso a paso. Repite que ojalá se les ayude porque Herradura es la comunidad del cantón que más población tiene y es especial de niños que necesitan más distracción.

La Regidora Suplente Kathya Desanti explica que ya cuando el proyecto es aprobado es cuando se exige toda esa documentación estricta donde todo tiene que ir con las facturas al día, no hay que verle el punto negro a la hoja simplemente es una solicitud la comunidad lo necesita, esa es la manera en que se han venido desarrollando los proyectos, los presupuestos que se asignan a las asociaciones también se tiene que liquidar.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo –manifiesta que el acuerdo iría en el sentido de llevarlo a la comisión, y es ahí donde se va a deliberar, y para cualquier asociación entre más cuentas claras de desde un inicio de un proyecto es mejor.

El Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente (funge como propietario), afirma que no está en contra del proyecto, está en contra de que no se tramite de manera correcta y que después les falte plata, inclusive un anfiteatro de sesenta metros es muy pequeño para Herradura.

El Sr. Yohan Obando González – Regidor Propietario – indica que solamente para que quede claro, el documento dice que la construcción son 250 m2 y 60 metros van a ser el inicio la primera vez, pero, el proyecto total es de 250 m2.

El Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo) – manifiesta que igual el proyecto sería en etapas, y sería trasladar esta nota de la ADI de Herradura a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la administración para su debido trámite.

La Licda. Estrella Mora Núñez – Regidora Propietaria –considera que el proyecto no está mal, pero, le falta, por eso es mejor devolverlo a la ADI de Herradura para que lo mejoren, pues tienen tiempo porque aún no hemos visto el superávit.

El Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), manifiesta que igual se puede trasladar esta nota de la ADI de Herradura a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la administración, y decirle a la Asociación que aporte todo lo que hace falta, entonces va a someter a votación en este sentido y la segunda sería para devolverlo.

Previo a realizar la primera votación propuesta por el señor Presidente el Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente (funge como propietario) – manifiesta: “Sr. Presidente, no les ha dado la palabra a ellos, verdad.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Vamos a ver si los compañeros están de acuerdo. – Compañeros están de acuerdo en ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA. – Adelante.”.

Sr. Yohan Obando González – Regidor Propietario, - “Muchas gracias Sr. Presidente, señores, niños, señoras, buenas tardes, muchas gracias por estar aquí, por respeto a ustedes, por respeto a nosotros tenemos que llegar a un acuerdo, hace 8 días vinieron le dimos la palabra, no habían sacado audiencia, hoy vienen igual, no sacaron audiencia, y tienen audiencia ustedes alguno de ustedes tiene audiencia de hoy en 8, osea no podemos seguir todos los lunes en esto, trayendo niños aquí, niños a llevar frío en el aire, mamás ahí esperando, eh osea si los atendemos hoy cancelan la consulta la otra semana, o la otra

Semana vienen nuevamente y otra vez y otra vez, me pregunto ¿Cuántas veces han ido ustedes al comité de deportes a hacer esto?, que son los que tienen que dar respuesta.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente (funge como propietario), - “A diario.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Todavía no se ha alterado el orden, un momentito, porque el Licenciado pidió primero la palabra.”

Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - “Ok, eh bueno este en la sesión anterior se hizo una alteración al orden del día y bueno yo me llevo la inquietud porque este bueno está el artículo 50 del Código del Municipal dice que todo lo concerniente a lo que es el debate y las sesiones municipales debe de estar debidamente reglamentados, entonces se hace un reglamento de debates, comisiones, y cómo se va a manejar el las sesiones ordinarias y extraordinarias, entonces a partir del artículo 71 empieza a regir lo que es las audiencias, que recordemos que las audiencias es una participa nace de un principio democrático y de un principio de participación ciudadana de que efectivamente que cualquier persona de adulto hasta mayor no importa la posición, raza, genero, puede hacer una solicitud y efectivamente hacer planteamientos a las autoridades como son aquí los Regidores, pero en ningún momento permite ni el artículo 71, ni el 72, ni el 73, ni el 74, ni el 75, ni el 76 que regulan lo concerniente a las solicitudes de audiencia alterar el orden del día y darle audiencia a una persona que no ha hecho su solicitud por escrito, aquí no vea puede ser hasta el Presidente de la República que no está regulado en el reglamento, dice: “Artículo 71.—Solicitud de audiencia. Toda persona física o jurídica que requiera plantear un asunto, podrá solicitar audiencia ante la Secretaría del Concejo Municipal, indicando el tema a exponer. La Secretaría procederá a informar a la Presidencia, y de ser necesario a la Alcaldía cuando el tema verse de temas administrativos, los asuntos a tratar en las diferentes audiencias, para que se adopten las medidas pertinentes.

Artículo 72.-PPlanteamientos al Concejo. Todo planteamiento realizado al Concejo Municipal deberá presentarse por escrito y contener, nombre, firma, número de cédula, número telefónico y lugar para notificaciones de preferencia forma digital, así como el tema

A tratar, sin tema a tratar se suspenderá la audiencia.” ¿Por qué?, porque efectivamente se hace una solicitud por escrito y se dice bueno venimos a hablar de este tema para que, para que ustedes como regidores se puedan estudiar, asesorar, y dar una dentro de la rendición de cuentas que le están solicitando dar una respuesta, porque si usted el tema ni siquiera se lo dan por escrito es un motivo de suspensión de la audiencia, entonces efectivamente diay hay dos opciones o desde ahora en adelante, bueno ustedes son los que deciden o bien cualquier persona que solicite una audiencia se le tiene que seguir dando porque no se pueden hacer excepciones o derogar los artículos y decir que ya no se den por escritos y que la sola presencia de las personas ya basta para la solicitud de audiencia, claro está, una audiencia no se puede rechazar, si pero diay se reguló una tramitología, entonces yo lo digo nada más porque es mi deber decirlo, era un deber decirlo la semana pasada pero diay efectivamente a veces suceden tantas cosas en un diay en una sesión y diay tanta articulación y tantas leyes que diay efectivamente a veces se le distorsiona un poco, pero ya dándome a la tarea efectivamente como decir ahí una audiencia para la siguiente semana de un tema muy parecido a este, que efectivamente la persona aquí adjunta la cédula, hace la solicitud por escrito y se le da para la siguiente semana, que es un tema parecido a este y efectivamente así es cómo debe de hacerse, verdad, entonces nada más ahí para lo tomen en cuenta y ustedes son los que van a votar pero es mi deber decirles que no hay un fundamento jurídico para alterar un orden del día y dar audiencia a cualquier persona independientemente quien sea que no haya hecho este la solicitud por escrito, porque diay no tendría lógica que las personas vayan haciendo depende, yo puedo solicitar un lunes, otro el martes, miércoles que primero en tiempo primero en derecho, me van colocando conforme se van haciendo tres por día, se pueden ir trasladando entonces diay es como el que no hace fila y talvez se la brinca, eh le van a decir no tenías que hacer fila algo así parecido, entonces esa es la intervención mía, muchas gracias.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), -
“Licenciada Estrella tiene la palabra por cinco minutos.”

Sra. Estrella Mora Núñez – Regidora Propietaria, - “Gracias Sr. Presidente, bueno primero que todo no sé quién tiene el control porque tengo mucho frío, no sé si los presentes no están iguales pero yo me estoy –congelando eso era un comercial. – Eh segundo con base en ese artículo 71 Licenciado quiere decir que sí los muchachos de acá tienen audiencia el lunes, entonces ¿estaríamos en la potestad de convocar al Comité de Deportes a hacerse presente el lunes?, ¿les parece?”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Licenciado.”

Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - “Sí correcto, le hacen la convocatoria conforme al Artículo 40 del Código Municipal donde le permite al Concejo Municipal llamar de forma excepcional a cualquier funcionario público; el Comité es parte de esos funcionarios públicos y tienen que venir sin devengar estas horas extras, entonces eh pueden efectivamente ampliarle a la solicitud de audiencia, pueden venir de las personas que gusten efectivamente y hacer venir al Comité de Deportes y cualquier ausencia tienen que efectivamente justificarla, entonces ese es el, por eso es que empecé que día es un principio democrático y de participación ciudadana, el ciudadano tiene es el que es el poder y es el que le debe exigir a los políticos eh respuestas pero día tiene una tramitología no es de que no se dé sino que se haga día conforme a derecho, entonces pueden hacer el llamado conforme a ese artículo 40 del Código Municipal.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Francisco tiene la palabra por cinco minutos.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente (funge como propietario), - “Eh mirá en cuanto a que ellos vienen aquí dos veces seguidas, desde el 2020, 2020, 21, 22, esta misma junta directiva porque casi son los mismos directivos que han estado ahí desde esa fecha, han recibido más de 500 millones y no han rendido cuentas a este Concejo, yo estoy aquí desde el 2020 y no han querido venir a este Concejo, ojalá que ahora con la solicitud que hace Doña Estrella que me parece perfecto que vengan ellos a dar la cara a ver si son tan valientes, porque hasta ahora yo he creí, puedo decir que son unos pendejos que le

Huyen a dar la cara y están haciendo desastres en el Comité de Deportes, han utilizado más de 500 millones y a estos muchachos no les han dado un cinco, no sé si han leído todas esas pancartas pero han logrado 96, 146 medallas sin un solo cinco del Comité de Deportes en su mayoría los papás hacen rifas y ponen de su bolsillo para que estos muchachos vayan a representar al cantón, osea si ustedes ahora creen que es necesidad o es mucho lo de estar viniendo aquí, están empezando a verlos porque van a seguir viniendo hasta que esa Junta Directiva sea destituida de esos cargos, porque no es posible, no es posible que este Concejo hasta ahora esté empezando a actuar debido a que ellos están viniendo aquí pero hemos tenido tres años para actuar y yo se los he pedido una y otra vez y me han llamado majadero y que me enoja, pero es que como es posible desde el 2020 que no rindieron cuentas debieron haber sido destituidos o como mínimo abrirle un proceso administrativo para destituirlos y nada, los han chineado, los han chineado les conviene que la plata se se vaya por ahí, por allá muchos y principalmente la administración; de este Concejo todavía yo creo que no porque siempre hemos estado en contra del Municipal Garabito como ha infiltrado el dinero de ellos para una empresa privada para mantener un equipo de fútbol que no es del Cantón y es manejado por personas privadas, si una figura legal privada, ha venido a la muni fue al Conce fue al Comité de Deportes siempre de manera irregular y no se ha hecho nada, así que la presencia de ellos aquí no debe de molestar en nada, más bien ellos deben de estar molestos con nosotros que no les hemos quedado bien y estamos administrando re mal, y estamos administrando re mal los recursos del deporte del cantón, vea hoy las canchas de fútbol se chapean porque hacen rifas, no tenemos una cancha óptima para jugar basquetbol, ni voleibol, ni futbol salón, no hay equipo de natación, no hay equipo de nada, aquí ellos no tienen ni siquiera vergüenza, entonces el hecho de que ellos vengan aquí y no abrirles el espacio di más bien sería una descortesía nuestra, nosotros tenemos que unirnos a ellos para destituir a quien le está haciendo mal al deporte en Garabito, si es que nosotros no somos parte verdad pero si somos parte de la alcahuetería del Comité de Deportes como ha venido siendo hasta hoy, pues tenemos razón en decirle a ellos que no vengan más, pero yo más bien los citaríá y los enviaría

También al Comité de Deportes a sacar esa gente de ahí a la fuerza porque al final ellos están en ese puesto a la fuerza, verdad, osea, no es posible que sigamos pensando de que la gente que viene aquí a reclamar cosas sin derecho, tienen todo el derecho, la gente de la pipasa, la de Quebrada Amarilla...”.

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Francisco, muchas gracias...”.

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente (funge como propietario), - “...de Cuarros, deberían estar haciendo presentes aquí porque están hartos de tragar polvo...”.

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Don Francisco...”.

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente (funge como propietario), - “y no vienen, debería de venir...”.

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Sobre este tema ya se debatió, es nada más ya sea acoger lo que el Licenciado estaba diciendo o alterar el orden del día, ya te doy un toquecito la palabra, nada más vamos a terminar ya con este tema. - ¿Están de acuerdo en acoger lo que el Licenciado recomendó o alterar el orden del día?, sírvanse levantar la mano, primero sería alterar el orden del día, si están de acuerdo.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente (funge como propietario), - “Alteramos el orden del día...”.

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Sí, acoger este lo que el Licenciado recomendó”.

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente (funge como propietario), - “Osea alteramos el orden del día para darle la palabra a ellos.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “No, primero sería, no estamos en votación, sería un voto a favor alterar el orden del día, tres este acogiendo las palabras del Sr. Licenciado. – Tiene la palabra.”

Sr. José Manuel Vargas Calderón – Síndico Suplente, - “No este, eh talvez no era para

Pues poco, bueno lo que Estrella dijo está muy bonito y me gustó bastante, pero recuerde que el lunes pasado se planteó que hoy tenían que rendir cuentas el Comité de Deportes, verdad, recuerde que y no veo este, y no sé qué habrá planteado que habrá de momento porque desde el domingo, el lunes pasado se planteó que el Comité de Deportes tenía que hoy presentar algunas y no veo nada, osea, no sé si se está quedando en escrito o pero si siento que el Comité de Deportes se está alcahueteando demasiado, ustedes mismos, ustedes nombraron al Comité de Deportes, ustedes mismos nombraron al Comité de Deportes ustedes tienen la obligación de obligarlos a venir; ahora Estrella está planteando que para el otro lunes, les están dando otra semana más, osea siguen en, era hoy, era hoy que tenía que venir verdad, era hoy, y entonces yo siento que el Concejo ustedes están dándole mucho tiempo mucha largas al asunto y recuerde que el lunes pasado se planteó que era hoy que tenían...”.

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Sí Señor los convenios ya están nada más que a la compañera se los trasladaron hasta el día de hoy por parte de Plataforma, no el viernes, pero sí ellos cumplieron.”

Sr. José Manuel Vargas Calderón – Síndico Suplente, - “Bueno...”.

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Ellos sí cumplieron se ven de hoy en ocho.”

Sr. José Manuel Vargas Calderón – Síndico Suplente, - “Bueno está bien, ojalá que el próximo lunes vengan porque es muy importante, gracias.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Este ahora, Don Francisco por favor, sino mantiene el orden le llamo la atención, verdad, le llamo la atención al orden; Doña Estre, vamos a someter a votación lo planteado por Doña Estrella sí están de acuerdo sírvanse en levantar la mano, que venga el Comité de Deportes el lunes.”

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, - “¿Cuántos votos?”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Cuatro votos a favor.”

CONVOCATORIA AUDIENCIA EL LUNES 20 DE FEBRERO, 2023.

A petición de la Regidora Estrella Mora Núñez, el Concejo Municipal de Garabito

ACUERDA: CONVOCAR a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito, a la Sesión Ordinaria del **lunes 20 de febrero, 2023, a las 5:00 PM**, en la sala de sesiones ubicada en el tercer piso del edificio municipal, **para analizar irregularidades de ese Comité de Deportes con motivo de la audiencia solicitada por el entrenador de judo Andrés Saborío Chinchilla.**

De acuerdo con el Asesor Legal – Lic. Andrés Murillo Alfaro – esta convocatoria se realiza de conformidad con el artículo 40 del Código Municipal, el cual establece que: “Cualquier funcionario municipal podrá ser llamado a las sesiones del Concejo, cuando este lo acuerde...”.

SE DECLARA ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, con cuatro votos a favor (el del Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente del Concejo – el de la Regidora Roció Delgado Jiménez –Vicepresidenta, el de la Regidora Estrella Mora Núñez y el del Regidor Francisco González Madrigal quien funge como propietario en ausencia del Regidor Ernesto Alfaro Conde) y cero en contra, toda vez que al momento de la votación el Regidor Yohan Obando González se encuentra fuera de la sala de sesiones con la autorización del señor Presidente.

I) LIC. JULIO CÉSAR VARGAS AGUIRRE – AUDITOR INTERNO – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite oficio **PEFS-AIMG-026-2023** de fecha 08 de febrero de 2023, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“**Asunto:** Justificación de Ausencia.

De manera respetuosa me dirijo ante el Concejo Municipal de Garabito en su calidad de Jera de la Auditoría Interna, para hacer de su conocimiento lo siguiente:

El artículo 32 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Garabito (**en adelante ROFAI**), establece que las vacaciones y

Permisos del Auditor Interno deberán ser conocidos y aprobados por el Concejo Municipal. No obstante, el párrafo in fine del artículo de previa cita, también regula las excepciones de autorización previa del Concejo Municipal que por su propia naturaleza no pueden ser tramitados con antelación.

En estricto apego al párrafo in fine del artículo supra, en tiempo y forma, respetuosamente hago de su conocimiento del Concejo Municipal que, por razones de imprevisibilidad intrínsecas de fuerza mayor o caso fortuito de la intimidad privada de vida del signatario, impidieron que el suscrito se apersonara a laborar el lunes 06 de febrero de 2023, por lo que se les solicita la aprobación en todos sus extremos de la presente justificación, rebajado de vacaciones.”

SE APRUEBA JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIA POR PARTE DEL AUDITOR INTERNO.

Considerando que se cuenta con la recomendación legal en forma verbal por parte del Asesor Legal – Lic. Andrés Murillo Alfaro – el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA:**

- 1) **APROBAR** en todas sus partes lo solicitado por el **LIC. JULIO CÉSAR VARGAS AGUIRRE – AUDITOR INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO**, en el oficio **PEFS-AIMG-026-2023** de fecha 08 de febrero de 2023, dirigido a este Órgano Colegiado, mediante el cual manifiesta lo siguiente: “**Asunto:** Justificación de Ausencia (transcrita anteriormente).
- 2) **TRASLADAR** copia del presente acuerdo a la Gestión de Talento Humano, para lo que sea de su competencia.

SE DECLARA ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, con cuatro votos a favor (el del Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente del Concejo – el de la Regidora Roció Delgado Jiménez –Vicepresidenta, el de la Regidora Estrella Mora Núñez y el del Regidor Yohan Obando) y uno en contra (el del Regidor Francisco González Madrigal quien funge como propietario en ausencia del Regidor Ernesto Alfaro Conde).

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

**A) MBA. RANDALL CORDERO MARENCO – DIRECTOR REGIONAL – EDUCACIÓN
AGUIRRE – MEP.**

Remite oficio **DREA-SEC05-0011-2023** de fecha 09 de febrero de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 38669), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“...en calidad de Director Regional de Educación, DRE de Aguirre, adjunto los documentos para el nombramiento de un miembro de junta de educación de la Escuela Herradura, por renuncia de la señora Margarita Noguera Ruíz, cédula: 205540797.”

SUSTITUCIÓN DE UN INTEGRANTE DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE HERRADURA.

En atención a lo solicitado en su oficio **DREA-SEC05-0011-2023** de fecha 09 de febrero de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 38669), el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA:**

PRIMERO: APROBAR la dispensa de trámite de comisión.

SEGUNDO: NOMBRAR a la Sra. Yeymil Yaribell Orozco Pérez, cédula de identidad 8-0114-0894, como integrante de la Junta de Educación de la Escuela de Herradura, en sustitución de la Sra. Emilia Margarita Noguera Ruiz, cédula de identidad 205540797, quien ha presentado su renuncia.

TERCERO: SOLICITAR al Director Regional de Educación de Aguirre coordinar la juramentación correspondiente con el Sr. Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su cargo). Al mismo tiempo, se le recuerda su obligación de remitir esta información ante la Oficina de Junta de Educación y Administrativas de la Dirección Regional de Educación de Aguirre, ya que esa es la entidad encargada de emitir las personerías jurídicas correspondientes.

SE DECLARA ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, con cuatro votos a favor (el del Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente del Concejo – el de la Regidora Roció Delgado Jiménez –Vicepresidenta, el de la Regidora Estrella Mora Núñez y el del Regidor Yohan Obando) y uno en contra

